

ADENDA No. 6

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. DG- 001 de 2007

PROVEER LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES, VALOR AGREGADO Y CONEXOS, EN LA DIRECCION GENERAL, REGIONALES, CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y AULAS MOVILES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- MEDIANTE EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE UNA RED DE COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.

El Director Administrativo y Financiero, acogiendo la recomendación del Comité Asesor de la Licitación, expide la Adenda No. 6 en los siguientes términos:

1. Se modifica el archivo "**Anexo4_2_de_28_Centro Principal de Procesamiento.zip**" (Adjunto en archivo adicional).
2. Se modifica la tabla 43 del numeral 6.2.2.1.1.3 SIETEMAS PORTALES SENA, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), la cual quedará así:

Los requerimientos proyectados para el SISTEMA PORTALES SENA son las siguientes:

	2007	2008	2009	2010
Número de Consultas Promedio:	2800 <i>hits/hora</i>	3100 <i>Hits/hora</i>	3500 <i>hits/hora</i>	4000 <i>Hits/hora</i>
Velocidad requerida de respuesta a consultas:	120ms	120ms	120ms	120ms
SAN requerida:	25GB	40 GB	50 GB	60 GB

Tabla 1: Requerimientos Portal SENA

Respuesta:	Folio No.
-------------------	------------------

3. Se elimina el siguiente párrafo en el numeral 7.3.1 REQUERIMIENTOS GENERALES, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

"Sistemas de detección y control de intrusiones".

4. Se elimina el siguiente párrafo en el numeral 7.3.2.1 EQUIPOS CORE Y DISTRIBUCIÓN CARACTERISTICAS MINIMAS PARA SWITCHES EN SEDES TIPO A, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

"Para efectos de seguridad se requiere hacer análisis de puertos lógicos, los equipos deben soportar inspección de tráfico tanto a nivel 2, 3 y 4 del modelo OSI".

5. Se elimina el siguiente párrafo en el numeral 7.3.2.1 EQUIPOS CORE Y DISTRIBUCIÓN CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA SWITCHES EN SEDES TIPO B, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

“Para efectos de seguridad se requiere hacer análisis de puertos lógicos, los equipos deben soportar inspección de tráfico tanto a nivel 2, 3 y 4 del modelo OSI”.

6. Se modifica el numeral 7.5.1. LAN, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) así:

Se eliminan las siguientes viñetas:

“- Con esta solución, en el primer año, se atenderá el ciento por ciento (100%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA. Según se ha definido, los usuarios de formación del SENA corresponden al 80% de los computadores, y los usuarios administrativos corresponden al 20% de los computadores. En la Tabla de la sección 15.5 se presenta la cantidad de computadores por sede y por año.

- A partir del segundo año, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el ochenta por ciento (80%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA.”

Y se adicionan las siguientes viñetas:

- En 2007, se atenderá el sesenta por ciento (60%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA. Según se ha definido, los usuarios de formación del SENA corresponden al 80% de los computadores, y los usuarios administrativos corresponden al 20% de los computadores. En la Tabla de la sección 15.5 se presenta la cantidad de computadores por sede y por año.

- En 2008, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el cincuenta por ciento (50%) de los usuarios de formación y el ochenta y cinco por ciento (85%) de los usuarios administrativos del SENA.

- En 2009, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el cuarenta por ciento (40%) de los usuarios de formación y el setenta por ciento (70%) de los usuarios administrativos del SENA.

- -En 2010, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el treinta por ciento (30%) de los usuarios de formación y el sesenta por ciento (60%) de los usuarios administrativos del SENA.”

7. Se modifica el numeral 7.5.2 WIRELESS LAN, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) así:

Se elimina el siguiente párrafo:

“Para el diseño de la solución Wireless LAN, los proponentes deben considerar que con esta solución se atenderá el cuarenta por ciento (40%) de los usuarios de formación del SENA en cada sede Tipo A, B, C, D. Según se ha definido, los usuarios de formación del SENA corresponden al 80% de los computadores. En la de la sección 15.5 de este documento se presenta la cantidad de computadores por sede y por año. ”

Y se adicionan los siguientes párrafos:

-“Para el dimensionamiento de la solución WLAN los proponentes deben considerar los siguientes aspectos:

- Con esta solución, en 2007, se atenderá el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los usuarios de formación.*
- En 2008, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el sesenta y cinco por ciento (65%) de los usuarios de formación y el quince por ciento (15%) de los usuarios administrativos del SENA.*
- En 2009, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el setenta y cinco por ciento (75%) de los usuarios de formación y el treinta por ciento (30%) de los usuarios administrativos del SENA.*
- En 2010, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el ochenta y cinco por ciento (85%) de los usuarios de formación y el cuarenta por ciento (40%) de los usuarios administrativos del SENA”*

8. Se modifica el numeral 7.5.3 CABLEADO ESTRUCTURADO, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) así:

Se elimina las siguientes viñetas:

-Con esta solución, en el primer año, se atenderá el ciento por ciento (100%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA. Según se ha definido, los usuarios de formación del SENA corresponden al 80% de los computadores, y los usuarios administrativos corresponden al 20% de los computadores. En la Tabla de la sección 15.5 se presenta la cantidad de computadores por sede y por año.

-A partir del segundo año, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el ochenta por ciento (80%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA.”

Y se adicionan las siguientes viñetas:

- *Con esta solución, en 2007, se atenderá el sesenta por ciento (60%) de los usuarios de formación y el ciento por ciento (100%) de los usuarios administrativos del SENA. Según se ha definido, los usuarios de formación del SENA corresponden al 80% de los computadores, y los usuarios administrativos corresponden al 20% de los computadores. En la Tabla de la sección 15.5 se presenta la cantidad de computadores por sede y por año.*
 - *En 2008, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el cincuenta por ciento (50%) de los usuarios de formación y el ochenta y cinco por ciento (85%) de los usuarios administrativos del SENA.*
 - *En 2009, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el cuarenta por ciento (40%) de los usuarios de formación y el setenta por ciento (70%) de los usuarios administrativos del SENA.*
 - *En 2010, se deberán realizar las ampliaciones necesarias para atender el treinta por ciento (30%) de los usuarios de formación y el sesenta por ciento (60%) de los usuarios administrativos del SENA."*
9. Se adiciona una viñeta al numeral 9.2.1 ALCANCE, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) así:
- *Es responsabilidad del operador hacer los mantenimientos necesarios a los PC's para brindar los niveles de servicio requeridos.*
10. Se adiciona una nota al final del numeral 9.3.1.1.3 INSTALACIONES, MODIFICACIONES ADICIONES Y CAMBIOS(IMACS), del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) así:
- Nota:** *Los IMACs acumulados se conservarán como adicionales a utilizar sólo en caso de haber gastado primero todos los IMACs correspondientes al mes; en caso de no requerir los IMACs acumulados del mes anterior, éstos se perderán. Así, el máximo número de IMACs que se podrán requerir en un mes será el doble de la cantidad ofrecida como base mensual.*
11. Se modifica un párrafo en el numeral 10.4.1 ENCUESTAS DE CALIDAD DE SERVICIO , del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el cual quedará así:
- Se elimina el siguiente párrafo: "El contratista deberá aplicar semestralmente una encuesta de satisfacción a los usuarios frente al servicio de Contact Center."*
- Y se adiciona el siguiente párrafo: "-El contratista deberá aplicar trimestralmente una encuesta de satisfacción a los usuarios frente al servicio de Contact Center."*
12. Se modifica un párrafo en el numeral 12.3.3.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el cual quedará así:

Se elimina el siguiente párrafo:

“Durante los tres años de duración del contrato el contratista deberá realizar una encuesta de satisfacción semestral enfocada a definir el nivel de conocimiento y aceptación de los servicios por parte de los usuarios de los mismos en el SENA.”

Y se adiciona el siguiente párrafo:

“Durante los tres años de duración del contrato el contratista deberá realizar una encuesta de satisfacción trimestral enfocada a definir el nivel de conocimiento y aceptación de los servicios por parte de los usuarios de los mismos en el SENA.”

13. Se modifica el numeral 12.4.3 DIVULGACION, del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el cual quedará así:

El contratista deberá formular y ejecutar las actividades de divulgación necesarias para lograr los niveles de servicio establecidos. Como mínimo, el contratista realizará una vez al semestre: Una videoconferencia con alcance nacional; la distribución de cartillas, volantes y/o posters, en todas las sedes del SENA. (medio digital).

14. Se modifica el numeral 14.3 CARACTERISTICAS del Anexo 3 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el cual quedará así:

14.3 CARACTERISTICAS

Los terminales de acceso deben ser de fabricante con representación (subsidiaria) en Colombia, con no menos de un (1) año en Colombia.

El fabricante debe contar con la certificación ISO 9001:2000

El fabricante debe establecer centros autorizados de servicio en por lo menos tres (3) ciudades capitales de departamento en Colombia.

Todos los equipos y sus componentes deben tener garantía de tres (3) años, certificado por el fabricante.

Los terminales de acceso que debe entregar el contratista en este capítulo, están incluidos en las proyecciones de computadores de la sección 15.5

*NOTA: Los terminales de acceso que entregue el contratista, serán propiedad del **SENA** al finalizar el contrato.*

*NOTA: El contratista debe entregar los terminales de acceso en las sedes del **SENA**.*

*El contratista debe entregar la cantidad de terminales de acceso requeridos en el numeral 14.5 Dimensionamiento del servicio, según la disposición que sea indicada por el **SENA**, en las fechas establecidas en la siguiente tabla:*

FECHA	ACCIÓN
--------------	---------------

FECHA	ACCIÓN
<i>Julio de 2007</i>	<i>Implementación para atender la demanda proyectada para 2007</i>
<i>Febrero de 2008</i>	<i>Aumento de la capacidad para responder al crecimiento proyectado en 2008</i>
<i>Febrero de 2009</i>	<i>Aumento de la capacidad para responder al crecimiento proyectado en 2009</i>
<i>Diciembre de 2009</i>	<i>Aumento de la capacidad para responder al crecimiento proyectado en 2010</i>

Tabla 2: Fechas de entrega terminales de acceso

Respuesta:	Folio No.
-------------------	------------------

Bogotá, D. C. 1 de marzo de 2007

(Original firmado por)
ORBIDIO VELANDIA NIÑO
Director Administrativo y Financiero